

PRIMER INTERROGATORIO ANTE LA INQUISICIÓN

MÉXICO, NOVIEMBRE 23 DE 1815⁶²

Primera Audiencia

En el santo oficio de la inquisición de México en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, a un eclesiástico, del cual, siendo presente, le fue recibido juramento en forma de derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad y responder en cuanto supiere y fuere preguntado, así en esta audiencia como en las demás que con él se hubieren hasta la conclusión de su causa.

Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, qué oficio tiene y cuánto ha que vino preso. Dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid, de cincuenta años, que ha sido cura de Carácuaro y que vino preso la noche del veintiuno del corriente.

Padres: Manuel Morelos; su madre Juana María Pabón.

Abuelos paternos: José Morelos, y que su abuela no se acuerda cómo se llamaba.

Abuelos maternos: José Antonio Pabón, y la abuela le parece se llamaba Guadalupe Cárdenas.

Tíos paternos: dijo que no tuvo tío alguno por parte de su padre, y por parte de madre, don Ramón Pabón.

Hermanos del confesante, dijo que tiene a don Nicolás Morelos y doña María Antonia Morelos.

⁶² "Primera audiencia", Genaro García, doc., 47, *Causa instruida*, 1907; "El señor fiscal de este Santo oficio contra don José María Morelos", *BAGN*, XXIX, núm. 2, 1958 (abril-junio), pp. 202-206; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 14, pp. 318-320.

Hijos, dijo que tiene dos: Juan Nepomuceno, y José.

Preguntado de qué casta y generación son los dichos, sus padres, y abuelos y demás que ha declarado, dijo que son españoles por ambas líneas.

Preguntado si es cristiano, bautizado y confirmado, si oye misa, confiesa y comulga, y si cumple con los preceptos de nuestra santa madre iglesia, dijo que es cristiano, bautizado y confirmado, que ha oído misa y que decía misa cuando era cura, y que después ha confesado y comulgado y ha cumplido con los demás preceptos; que no tiene bula de la santa cruzada.

Se signó y santiguó, y respondió a las preguntas de doctrina que se le hicieron.

Preguntado si sabe leer y escribir y si ha estudiado alguna facultad, dijo que sabe leer y escribir y que estudió gramática, filosofía y moral y no otra facultad.

Preguntado por el discurso de su vida, dijo que nació en Valladolid y se mantuvo hasta la edad de catorce años y que de allí pasó a Apatzingán y que estuvo once de labrador, de donde volvió a Valladolid y estudió lo que ha dicho, y que allí se ordenó de todas órdenes hasta de presbítero; se opuso a los curatos, fue cura interino de Choromusco como un año, y después le dieron en propiedad a Carácuaro, de donde ha sido cura hasta que empezó la revolución.

Preguntado si sabe la causa de su prisión, dijo que presume sea por el motivo de haber comandado armas en la insurrección, comisionado por el rebelde de Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente, costa del Sur, para donde salió del curato de Carácuaro el veinticinco de octubre de 1810, por el pueblo de San Jerónimo, Zacatula, Petalán, Teipan, Atoyac, Coyuca, hasta Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la junta en agosto de mil ochocientos once, y después, comisionado por dicha junta con el título de teniente general, por los pueblos de Tlapa, Chautla, Izúcar, Cuautla, Taxco, Tenancingo y Cuernavaca; que de ahí

volvió a Cuautla; que aquí estuvo dos meses y medio, durante el sitio puesto al confesante por el excelentísimo señor virrey actual; que de Cuautla a Guajuapan, Teguacán, San Andrés Chalchicomula, Orizaba; y de aquí pasó a Oaxaca, donde se mantuvo dos meses y medio, y que en Chilapa recibió el título de capitán general por dicha junta, y el de vocal de ella, y anduvo mandando su ejército por Acapulco, Chilpancingo y Valladolid y otros pueblos, hasta que se le hizo prisionero en el pueblo de Tezmalaca, el día 5 del presente mes, por un teniente de patriotas de la división del comandante Concha.

Primera monición

Fuele dicho que en el santo oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de haber hecho, dicho, cometido, visto hacer, decir o cometer a otras personas alguna cosa que sea o parezca ser contra nuestra santa fe católica, ley evangélica que tiene y predica y enseña la santa madre iglesia católica, apostólica, romana, o contra el recto proceder y libre ejercicio del santo oficio; que, así, debe creer con esta información habrá sido traído; por tanto, que por reverencia de Dios nuestro señor, y de su gloriosa y bendita madre la virgen María, recorra su memoria y diga la verdad de lo que se sintiese culpado o supiere de otras personas que lo sean, sin encubrir de sí ni de ellas cosa alguna, ni levantar a sí falso testimonio, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico cristiano, salvará su alma, y su causa será despachada con toda brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, se le advierte que se hará justicia. Dijo que puede haber habido otra causa que considerará y de que responderá en otra audiencia, y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

Joseph María Morelos. Don Casiano de Chávarri,
secretario [rúbricas]